



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA

EMPLAZA

al señor CARLOS ARTURO LOZANO DURANGO, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.046.668.740, para que se presente al proceso Ejecutivo (artículo 422 C.G.P.), con radicado N°05861 40 89 001 2019 00075 00; donde es demandante: Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito y demandado: Luis Carlos Saigama Londoño y Carlos Arturo Lozano Durango, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio N° 195 del 21 de mayo de 2019.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional de procesos de sucesión. Art, 8 del ACUERDO N° PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y Art.10 del Decreto 806 de 2020.

Hoy 4 de septiembre de 2020.

SORAYA MARIA LONDOÑO
SECRETARIA